

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 7858** *Resolución de 12 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la de 25 de junio de 2013, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se determinan e incorporan los remanentes del anterior programa PIVE al presupuesto específico habilitado en las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)», establecidas por Resolución de 30 de enero de 2013.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, de 25 de junio de 2013, por la que se determinan e incorporan los remanentes del anterior programa PIVE al presupuesto específico habilitado en las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)», establecidas por Resolución de 30 de enero de 2013, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución mencionada cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 12 de julio de 2013.–El Secretario de Estado de Energía y Presidente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Alberto Nadal Belda.

Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 25 de junio de 2013, por la que se determinan e incorporan los remanentes del anterior programa PIVE al presupuesto específico habilitado en las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)», establecidas por Resolución de 30 de enero de 2013

La Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 30 de enero de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)», que fue publicada mediante Resolución de 31 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía (BOE núm. 28, de 1 de febrero), determina en su apartado tercero que la financiación del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)» se realizará con cargo al presupuesto específico habilitado por el IDAE, por importe de 150.000.000 euros. Asimismo, prevé que el importe anterior podrá incrementarse en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias como consecuencia de la cancelación de otros compromisos o de eventuales excedentes.

A tal efecto, la dotación adicional deberá previamente contar con la aprobación del Consejo de Administración del IDAE, debiendo publicarse la resolución correspondiente en los mismos medios que en la convocatoria del citado Programa.

En este contexto, el apartado primero de la Resolución de 20 de marzo de 2013, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se modifican las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)», que fue publicada mediante Resolución de 12 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía (BOE núm. 95, de 19 de abril), aprobó la incorporación de remanentes del anterior «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)» al presupuesto específico habilitado para la segunda convocatoria de dicho Programa PIVE-2, por el importe que se determinase mediante posterior resolución del mismo Consejo de Administración, que sería publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Por ello, una vez finalizada la convocatoria del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)», aprobada por Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 24 de septiembre de 2012, y publicada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 28 de septiembre de 2012 (BOE núm. 235, de 29 de septiembre), con el objeto de promover la presentación de un mayor número de solicitudes en el vigente Programa PIVE-2, así como el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos, este Consejo de Administración del IDAE ha determinado los remanentes correspondientes del citado Programa PIVE, como consecuencia de las renunciaciones y desestimaciones producidas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto,

Este Consejo de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4.Tres del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, aprobado por Real Decreto 802/1986, de 11 de abril, resuelve:

Primero. *Remanentes del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)».*

Se aprueba la determinación de los remanentes del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)», aprobado por Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 24 de septiembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)», en la cantidad de 2.773.000 euros y la incorporación de 2.763.000 euros al presupuesto específico habilitado de la segunda convocatoria del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)» aprobado por Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 30 de enero de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)».

Segundo. *Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».